



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 059-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 26 de Enero de 2023

Visto el Informe No. 095 -2023-GM/MPCH, de fecha 25 de enero de 2023, mediante el cual la Gerente Municipal, remite propuesta para la encargatura del SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chíncha e Informe No. 00200-2023-GAJ/MPCH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, la Ley N° 31419— Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones. Artículo 4.- Aplicación de requisitos para cargos o puestos de funcionarios y/o directivos/as públicos de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad.

Que, con informe No. 095-2023-GM/MPCH, de fecha 25 de enero de 2023, la Gerente Municipal propone CARLOS LUIS GEOVANINI OCHOA CHACALTANA, para que se le otorgue encargatura como SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chíncha; contando con el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad mediante el cual comunica que cuenta con los requisitos establecidos en el MOF para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe No.200-2023-GAJ/MPCH, de fecha 25 de enero de 2023, comunica que contando con el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, recomienda la encargatura de CARLOS LUIS GEOVANINI OCHOA CHACALTANA, como SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chíncha; teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido para ocupar dicho cargo de conformidad con el MOF aprobado mediante Ordenanza No. 026-2016-MPCH.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chincha Alta

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a don CARLOS LUIS GEOVANINI OCHOA CHACALTANA, las funciones del cargo de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF y demás documentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente a CARLOS LUIS GEOVANINI OCHOA CHACALTANA y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

